



A V I S O

SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA DOS (2) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO No. 078 DEL 20 DE MARZO DE 2020 DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, "POR MEDIO DEL CUAL DECLARA LOS DÍAS 21, 22 Y 23 DE MARZO DE 2020 COMO HÁBILES PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA", DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No. 44-001-23-40-000-2020-00035-00 PROMOVIDO POR EL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, Y EN EL CUAL EL TRIBUNAL, DISPUSO NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 185 NUMERAL 2 DEL CPACA.



CAROLINA MARÍA ROBLES PALOMINO
Secretaria